

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA  
ORDINARIA, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA,  
POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 16  
DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL  
VEINTIDÓS, A PARTIR DE LAS 10:00 DIEZ HORAS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado Doctor, DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,  
TOMÁS AGUILAR ROBLES,  
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,  
ANTONIO FLORES ALLENDE,  
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,  
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,  
ADRIAN TALAMANTES LOBATO,  
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,  
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,  
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,  
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,  
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,  
ARCELIA GARCÍA CASARES,  
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,  
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,  
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,  
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,  
RICARDO SURO ESTEVES,  
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,  
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,  
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,  
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,  
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,  
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,  
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,  
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,  
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,  
ANA ELSA CORTÉS UREÑA,  
BOGAR SALAZAR LOZA y  
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Justificándose la inasistencia de la Magistrada:  
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, (Por incapacidad médica)  
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, (Por acudir en  
representación del Tribunal al Congreso del Estado de Jalisco, en la  
mesa de trabajo “Hacia una Nueva Defensoría Pública en Jalisco”)

El Magistrado [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1],  
quien se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Vigésima Séptima Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el día de hoy 16 dieciséis de agosto del año 2022 dos mil veintidós, en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días, sí, Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 Bis y 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum, a través del formato de videoconferencia ID 1230207314 que permite la identificación visual plena, de las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación de:
  - A. Acta de la Vigésima Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 09 nueve de agosto de 2022 dos mil veintidós.
  - B. Acta de la Novena Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 09 nueve de agosto de 2022 dos mil veintidós.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pregunta a Ustedes, Señoras Magistradas y Señores Magistrados, si se autoriza el anterior Orden del Día. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- A C U E R D O: -----**  
**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Plenaria Ordinaria de 16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, mismo que consiste en:**

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación de:**

**A. Acta de la Vigésima Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 09 nueve de agosto de 2022 dos mil veintidós.**

**B. Acta de la Novena Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 09 nueve de agosto de 2022 dos mil veintidós.**

**2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**

**3.- Informe de las Honorables Salas.**

**4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**

**5.- Asuntos Generales.**

**Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, se somete a consideración la discusión y en su caso aprobación del:

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL 09 NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADA POR UNANIMIDAD.

**----- A C U E R D O: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 09 nueve de agosto del año 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasáramos al siguiente Punto en el cual se somete a consideración la discusión y en su caso aprobación del:

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 09 NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADA POR MAYORÍA, con la abstención de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, y el Magistrado

CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, quienes tuvieron justificación en su asistencia en dicha Sesión.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA y el Señor Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, determinó: Aprobar el Acta de la Novena Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 09 nueve de agosto del año 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

### **INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Esta Presidencia se reserva hasta Asuntos Generales.

Pasaríamos al Tercer Punto del Orden del Día, que es:

### **INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Penal, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días a todos y a todas; esta Sala por mi conducto, no tiene nada que informar a este Honorable Pleno. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal, ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias, Señor Presidente, buenos día a todos; la Segunda Sala no tiene nada que informar a este Pleno, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Civil, ADRIÁN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO: Gracias, Señor Presidente, muy buenos día a todas y todos mis compañeros; en esta ocasión, no hay tema por informar de esta Sala. Muy amable y gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Civil, MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Gracias, Presidente, en esta ocasión, la Cuarta Sala no cuenta con algún tema a tratar, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Quinta Sala en materia Civil, ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Muy buenos días para todos; nada que informar en esta ocasión, Señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Sexta Sala Penal, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, Señor Presidente, buenos días a todas y todos; en esta ocasión, la Sexta Sala no tiene asunto que tratar en este Pleno. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Séptima Sala Civil, RICARDO SURO ESTEVES.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Gracias, Señor Presidente, muy buenos días a todas y todos; en primer lugar, para solicitar se designe Magistrado que integre quórum en sustitución de la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en virtud de la excusa planteada en el Toca de apelación 430/2022, derivada del Juicio Civil Ordinario, proveniente del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, bajo el número de expediente 110/2018, al actualizarse una causal de impedimento a que se refiere el artículo 185 en relación al artículo 184, ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema aleatorio arroja la designación del Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención de la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, determinó: Designar al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución de la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ; para**

que integre quórum en el Toca 430/2022, radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 110/2018, ventilado en el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, promovido por

[No.2] ELIMINADO el nombre completo [1],

Apoderado de

[No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra

de la Sucesión Testamentaria a bienes de

[No.4] ELIMINADO el nombre completo [1], por

conducto de su Albacea Licenciada

[No.5] ELIMINADO el nombre completo [1];

[No.6] ELIMINADO el nombre completo [1];

[No.7] ELIMINADO el nombre completo [1],

[No.8] ELIMINADO el nombre completo [1];

C.

**DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO; y C. DIRECTOR DE CATASTRO DE GUADALAJARA, JALISCO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Muchas gracias, Señor Presidente; es cuanto por lo que ve a la Séptima Sala, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Civil, ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, perdón, ella está en una representación, por lo tanto, se le concede el uso de la palabra, al Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Muchas gracias, Señor Presidente, buenos días de nueva cuenta a todas y todos mis compañeros; únicamente, Señor Presidente, para efectos de que se dispense la inasistencia de la Magistrada Presidenta de la Sala, en virtud de que como ya lo señaló Usted, se encuentra cumpliendo una representación en el Congreso del Estado de Jalisco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien. Señor Secretario, haga constar la justificación de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Muchas gracias, Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: En cuanto a la operatividad de esta Sala; no hay asuntos pendientes que abordar el día de hoy. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Civil, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Buenos días, gracias, Señor Presidente, Magistradas y Magistrados; por mi conducto, la Novena Sala Civil, no tiene asunto que tratar el día de hoy. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Gracias, Presidente, buenos días a todas y todos; en esta ocasión, por parte de la Décima Sala, no tenemos asunto que tratar a este Honorable Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Décima Primera Sala Penal, ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Muchas gracias, buen día compañeras y compañeros; solicito, Presidente, se le conceda el uso de la voz al Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA.

Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA: Muchas gracias, Señor Presidente: para solicitar se designe Magistrado que integre quórum dentro del Toca 210/2022, en virtud de la excusa presentada por la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, en virtud de encontrarse en la hipótesis que refiere los artículos 36 y 37 fracción VI del Código Nacional de Procedimientos Penales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema aleatorio arroja la designación del Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

----- A C U E R D O: -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, determinó: Designar al Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, en sustitución de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA; para que integre quórum en el Toca 210/2022, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 03/2019, ventilado ante el Juzgado de Control, Juicio Oral y Ejecución Penal Especializada en Violencia Contra las Mujeres del Primer Distrito Judicial en el Estado de Jalisco, seguido en contra de [No.9]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], por el**

**delito de feminicidio en grado de tentativa, cometido en agravio de [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA: Gracias, Presidente; solicito se le regrese el uso de la voz, a la Presidenta de la Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Es cuanto, Señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias, Presidente; solamente para informar, que el Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, me manifiesta que tiene problemas para ingresar, pero ahorita que sea posible, se conecta a esta Sesión.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Señor Secretario, haga constar la justificación del Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, por temas de conectividad.

Pasaríamos al siguiente punto del Orden del Día, que es:

### **INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, creo que pidió el uso de la voz, la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Perdón. Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, tiene el uso de la palabra.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Gracias. Solamente para comentar que el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, está teniendo problemas de conexión, pero en un momento más se conecta o me dice que ya viene para acá, solamente para hacer la precisión, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario, para que haga constar la justificación del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES. Tiene el uso de la palabra, Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí, gracias. Para efectos informativos: El día de ayer, se circuló en el correo electrónico de las Señoras Magistradas, de los Señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por la

Magistrada [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1]; también por las C.C. [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1]; por los C.C. [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1]; así como por las personas morales [No.17] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1]

Así como, dos oficios procedentes del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mediante los cuales se informa sobre las primeras adscripciones de dos jueces a sus respectivos juzgados.

Finalmente, fue recepcionado un amparo promovido por el C. [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1].

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, las cuentas que rinde Secretaría General de Acuerdos.

Tiene el uso de la palabra, la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Buen día, estimadas Magistradas y Magistrados, gracias, Presidente; para solicitar se me tenga manifestando mi abstención al punto número uno del índice de cuentas, toda vez que soy parte del amparo, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De acuerdo, Magistrada. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Buen día, para solicitar mi abstención en el punto número uno del índice de cuentas y manifestar mi conformidad con las demás cuentas rendidas por parte de Secretaría, muchas gracias.

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar, que siendo las 10:24 diez horas con veinticuatro minutos, se reincorpora a la Sesión Plenaria, el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ: Gracias, Presidente, muy buenos días tengan todos Ustedes; solicito muy atentamente, se registre mi abstención en relación con el punto número dos del índice de cuentas, en razón de que tengo impedimento para intervenir. Por lo demás, estoy de acuerdo, Señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, las cuentas que rinde Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia propone tenerlas por recibidas las cuentas, darnos por enterados de su contenido, así como por lo que ve al último punto, que se faculte a la Presidencia a rendir el informe previo requerido. Si no hubiera observaciones al respecto, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones precisadas por la Magistrada [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1], los Magistrados MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ. Adelante, Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Presidente. Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 27595/2022 y 27596/2022, procedentes del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 1983/2021, promovido por la Magistrada [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal, su Presidente y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, se declaró incompetente para conocer de la queja 172/2022, determinando que a quien le corresponde conocer de dicha queja es a un Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 27595/2022 y 27596/2022, procedentes del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 1983/2021, promovido por la Magistrada [No.23] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal, su Presidente y de otras Autoridades; mediante los cuales se informa que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa**

**del Tercer Circuito, se declaró incompetente para conocer de la queja 172/2022, determinando que a quien le corresponde conocer de dicha queja es a un Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 28030/2022 y 28088/2022, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al juicio de amparo indirecto número 1960/2021-VI, promovido por [No.24] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, en contra del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante los cuales se notifica que se tiene a la quejosa interponiendo recurso de inconformidad en contra del auto de 28 veintiocho de junio de 2022 dos mil veintidós, que declaró cumplido el fallo protector; en consecuencia, ordena remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito en turno, para la substanciación del aludido medio de impugnación.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 28030/2022 y 28088/2022, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al juicio de amparo indirecto número 1960/2021-VI, promovido por [No.25] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, en contra del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante los cuales se notifica que se tiene a la quejosa interponiendo recurso de inconformidad**

en contra del auto de 28 veintiocho de junio de 2022 dos mil veintidós, que declaró cumplido el fallo protector; en consecuencia, ordena remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito en turno, para la substanciación del aludido medio de impugnación; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 29077/2022 procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1548/2021-II, promovido por [No.26] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión principal 79/2022, confirmó la sentencia que negó el amparo; por lo que se ordenó el archivo del asunto como concluido.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 29077/2022 procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1548/2021-II, promovido por [No.27] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión principal 79/2022, confirmó la sentencia que negó el amparo; por lo que se ordenó el archivo del asunto como concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes

**correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 13736/2022, procedente del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1091/2022, promovido por **[No.28] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica la sentencia de 3 tres de agosto de 2022 dos mil veintidós, que concedió el amparo para el efecto de que se acredite el envío y recepción del exhorto 134/2020 al Juez Menor de San Martín Hidalgo, Jalisco.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 13736/2022, procedente del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1091/2022, promovido por **[No.29] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica la sentencia de 3 tres de agosto de 2022 dos mil veintidós, que concedió el amparo para el efecto de que se acredite el envío y recepción del exhorto 134/2020 al Juez Menor de San Martín Hidalgo, Jalisco; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio SSGA-DIECIOCHO-

503/2022, procedente de la Secretaría Auxiliar de Acuerdos adscrita a la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado del amparo en Revisión 260/2022 relativo al amparo en indirecto número 1371/2021-VI, del índice del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por **[No.30] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual comunica que, dicha Corte Suprema, procedió a asumir su competencia originaria para conocer del recurso y atendiendo a la materia en la que incidía, se radicó el asunto en la Primera Sala de la misma.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SSGA-DIECIOCHO-503/2022, procedente de la Secretaría Auxiliar de Acuerdos adscrita a la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado del amparo en Revisión 260/2022 relativo al amparo en indirecto número 1371/2021-VI, del índice del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por **[No.31] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual comunica que, dicha Corte Suprema, procedió a asumir su competencia originaria para conocer del recurso y atendiendo a la materia en la que incidía, se radicó el asunto en la Primera Sala de la misma; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 11316/2022, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de queja 326/2022, interpuesto por la parte tercera interesada del juicio de amparo indirecto número 2067/2018, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.32]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que, admitió el citado recurso interpuesto en contra del auto de fecha 7 siete de julio de 2022 dos mil veintidós.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 11316/2022, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de queja 326/2022, interpuesto por la parte tercera interesada del juicio de amparo indirecto número 2067/2018, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.33]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que, admitió el citado recurso interpuesto en contra del auto de fecha 7 siete de julio de 2022 dos mil veintidós; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 29574/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil

y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 1373/2022-IV, promovido por [No.34] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual, comunica que por auto de 9 nueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, dejó de surtir efectos la suspensión definitiva.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 29574/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 1373/2022-IV, promovido por [No.35] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual, comunica que por auto de 9 nueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, dejó de surtir efectos la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 29092/2022 y 29101/2022, procedentes del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión y del juicio de amparo indirecto número 1700/2021-I, promovido por [No.36] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión incidental 311/2021, dejó sin materia dicho recurso y en la revisión principal 148/2022, confirmó la

sentencia que sobreseyó y negó el amparo; por lo que ordenó el archivo como asunto concluido.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlos al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 29092/2022 y 29101/2022, procedentes del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión y del juicio de amparo indirecto número 1700/2021-I, promovido por [No.37] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión incidental 311/2021, dejó sin materia dicho recurso y en la revisión principal 148/2022, confirmó la sentencia que sobreseyó y negó el amparo; por lo que ordenó el archivo como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio SSGA-DIECIOCHO-520/2022, procedente de la Secretaría Auxiliar de Acuerdos adscrita a la Subsecretaria General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado del amparo en revisión 258/2022, relativo al juicio de amparo en indirecto número 1374/2021-VI, del índice del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.38] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual, comunica que, dicha Corte Suprema, procedió a asumir su competencia originaria para conocer del recurso y atendiendo a la materia en la que incidía, se radicó el asunto en la Primera Sala de la misma.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SSGA-DIECIOCHO-520/2022, procedente de la Secretaría Auxiliar de Acuerdos adscrita a la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado del amparo en revisión 258/2022, relativo al juicio de amparo en indirecto número 1374/2021-VI, del índice del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual, comunica que, dicha Corte Suprema, procedió a asumir su competencia originaria para conocer del recurso y atendiendo a la materia en la que incidía, se radicó el asunto en la Primera Sala de la misma; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 21007/2022, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, derivado del juicio de amparo indirecto número 272/2022-II, promovido por [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa al resolver el conflicto competencial 2/2022, declaró competente al citado juzgado de Distrito para conocer del presente juicio, por tanto, se avocó a su conocimiento.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 21007/2022, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, derivado del juicio de amparo indirecto número 272/2022-II, promovido por [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa al resolver el conflicto competencial 2/2022, declaró competente al citado juzgado de Distrito para conocer del presente juicio, por tanto, se avocó a su conocimiento; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios derivados de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 10 diez de agosto de 2022 dos mil veintidós; mediante los cuales se informa sobre las primeras adscripciones a diversos Juzgados de los siguientes jueces, a partir del 11 once de agosto y por 4 cuatro años:

OFICIO	JUEZ	JUZGADO
SO.29/2022A STJ,DPAFyP ...10911	Licenciada  ANA ROSA CARRILLO DUEÑAS	Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal, del Octavo Distrito Judicial con sede en Puerto Vallarta.
SO.29/2022A STJ,DPAFyP ...10912	Licenciado JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ	Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal, del Noveno Distrito Judicial con sede en Ameca.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta y darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios derivados de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 10 diez de agosto de 2022 dos mil veintidós; mediante los cuales se informa sobre las primeras adscripciones a diversos Juzgados de los siguientes jueces, a partir del 11 once de agosto y por 4 cuatro años:**

OFICIO	JUEZ	JUZGADO
SO.29/2022A STJ,DPAFyP ...10911	Licenciada  ANA ROSA CARRILLO DUEÑAS	Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal, del Octavo Distrito Judicial con sede en Puerto Vallarta.
SO.29/2022A STJ,DPAFyP ...10912	Licenciado JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ	Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal, del Noveno Distrito Judicial con sede en Ameca.

**Dándonos por enterados de sus contenidos, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con los oficios 26680/2022 y 27338/2022, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 1445/2022, promovido por [No.42]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otra Autoridad; mediante los cuales se requirió por la rendición informe previo, y señaló las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 20 veinte de julio de 2022 dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia incidental.

Los actos reclamados, se hicieron consistir en la omisión de iniciar los juicios en línea y expedir los lineamientos para el funcionamiento del sistema informático conforme el decreto legislativo 28327/LXII/21 y los artículos 260 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado y 1099 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que se negó la suspensión provisional.

Por último, se tuvo al autorizado del quejoso interponiendo recurso de queja contra el auto que negó la suspensión provisional.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y facultar a la Presidencia para que rinda el informe previo y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 fracción III y 140 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 26680/2022 y 27338/2022, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 1445/2022, promovido por [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otra Autoridad; mediante los cuales se requirió por la rendición del informe previo, y señaló las 10:15 diez horas con quince minutos del día 20 veinte de julio de 2022 dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia incidental.**

**Los actos reclamados, se hicieron consistir en la omisión de iniciar los juicios en línea y expedir los lineamientos para el funcionamiento del sistema informático conforme el decreto legislativo 28327/LXII/21 y los artículos 260 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 1099 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.**

**Asimismo, se informa que se negó la suspensión provisional.**

**Dándonos por enterados de sus contenidos, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe previo para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 fracción III y 140 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 842/22-N, signado por la Magistrada [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1], Presidenta de la Décima Primera Sala de este Tribunal, mediante el cual remite el Acta Administrativa de fecha 15 quince de julio del presente año, levantada a la Licenciada [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1], Secretaria Relatora adscrita a dicha Sala, toda vez que llegó tarde a laborar sin autorización.

Asimismo, se da cuenta con el escrito signado por la Licenciada [No.46] ELIMINADO el nombre completo [1], a través del cual realiza manifestaciones en relación a justificar su inasistencia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido tanto el oficio como el Acta Administrativa de cuenta, y el escrito mencionado; darnos por enterados de su contenido y se turnen a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, para que proceda conforme a derecho, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### ----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 842/22-N, signado por la [No.47] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.48] ELIMINADO el nombre completo [1] Sala de este Tribunal, mediante el cual remite el Acta Administrativa de fecha 15 quince de julio del presente año, levantada a la Licenciada [No.49] ELIMINADO el nombre completo [1], Secretario Relator adscrita a dicha Sala, toda vez que llegó tarde a laborar sin autorización.**

**Asimismo, se tiene por recibido el escrito signado por la Licenciada [No.50] ELIMINADO el nombre completo [1], a través del cual realiza manifestaciones en relación a justificar**

**su inasistencia; dándonos por enterados de su contenido y túrnense a la Comisión Transitoria de Conflictos Laborales con Servidores Públicos De Confianza de este Tribunal, para que proceda conforme a derecho, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar, que siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos, se incorpora a la Sesión Plenaria, el Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 57/2022, signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos de este Tribunal; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, se autorice el uso del Salón de Plenos, para llevar a cabo la 1ra. Jornada de Conversatorios de Justicia y Diversidad Sexual, la cual se llevarán a cabo del día 22 veintidós al 25 veinticinco de agosto del año en curso, de las 16:00 dieciséis a las 18:00 dieciocho horas.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, para el efecto precisado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción II del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 57/2022, signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos de este Tribunal; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, del día 22 veintidós al 25 veinticinco de agosto del año en curso, de las 16:00 dieciséis a las 18:00 dieciocho horas, con**

**el fin de llevar a cabo la Primera Jornada de Conversatorios de Justicia y Diversidad Sexual; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Supremo Tribunal, con número 1351/2022-S, mediante el cual informa la excusa planteada por los Magistrados de dicha Cuarta Sala, MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, JORGE MARIO ROJAS GUARDADO y FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, dentro del Toca número 349/2022, derivado del expediente 279/2022, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, por lo que se pone a su consideración la integración dentro del mismo.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Designar a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para la sustitución de la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ a fin de cubrir quórum dentro del toca que se señala.

Asimismo, se designe al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución del Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Y finalmente, se designe al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para sustituir al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, dentro del mismo Toca 349/2022; lo anterior de conformidad con los numerales 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Magistrados MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, JORGE MARIO ROJAS GUARDADO y FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Presidente, perdón.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Disculpe, nos pudiera informar Señor Secretario, la excusa de los Magistrados de la Cuarta Sala, de casualidad quien interviene no es el Licenciado TOMÁS SALAS PARRA?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: No, no interviene el Abogado a que hace referencia, Magistrada.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Porque también tenemos excusa nosotros, pero ¿No es él?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: No, no interviene, solo viene la parte actora y parte demandada, pero no interviene o no hacen referencia en el oficio de cuenta, que intervenga el abogado TOMÁS SALAS PARRA.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Muy bien, perdón y gracias, Señor Presidente, muy amable.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para servirle, Magistrada.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de los Magistrados MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, JORGE MARIO ROJAS GUARDADO y FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 1351/2022-S, suscrito por la Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala; dándonos por enterados de su contenido, y se designa a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución de la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ; al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución del Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO; y al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ; todos, para que integren quórum en el Toca 349/2022, radicado en la citada Honorable Cuarta Sala, derivado del expediente 279/2022, ventilado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial en el estado de Jalisco, promovido por [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.52] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, Presidente. se da cuenta, también que la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, Presidenta de la Novena Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, pone a consideración de esta H. Soberanía, los siguientes movimientos de personal:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE TRUJILLO PÉREZ EDGAR ALEJANDRO, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE AGOSTO AL 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE GONZÁLEZ MARTÍNEZ RAÚL, COMO SECRETARIO AUXILIAR, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE AGOSTO AL 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZÁLEZ MARTÍNEZ RAÚL, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL INTERINO, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE AGOSTO AL 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE TRUJILLO PÉREZ EDGAR ALEJANDRO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE TRUJILLO PÉREZ EDGAR ALEJANDRO, COMO SECRETARIO AUXILIAR INTERINO, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE AGOSTO AL 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE GONZÁLEZ MARTÍNEZ RAÚL, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración de Ustedes, los movimientos de personal que da cuenta el Secretario General de Acuerdos. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, Presidenta de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE TRUJILLO PÉREZ EDGAR ALEJANDRO, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE AGOSTO AL 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE GONZÁLEZ MARTÍNEZ RAÚL, COMO SECRETARIO AUXILIAR, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE AGOSTO AL 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZÁLEZ MARTÍNEZ RAÚL, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL INTERINO, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE AGOSTO AL 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL**

**2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE TRUJILLO PÉREZ EDGAR ALEJANDRO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE TRUJILLO PÉREZ EDGAR ALEJANDRO, COMO SECRETARIO AUXILIAR INTERINO, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE AGOSTO AL 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE GONZÁLEZ MARTÍNEZ RAÚL, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En consecuencia, se designe al Secretario de Acuerdos RAUL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, para que funja como Magistrado por Ministerio de Ley en la Novena Sala, a partir del día de hoy y sin que el plazo exceda de 3 meses contando a partir de la ausencia de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ; lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar al Licenciado RAUL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, fungir como Magistrado por Ministerio de Ley, para que como Secretario de Acuerdos de la Novena Sala, actúe en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, a partir del 16 dieciséis de agosto y sin que dicha suplencia exceda los tres meses contados a partir de la ausencia de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ; lo anterior en términos del segundo párrafo del numeral 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar, que siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos, se desconecta de la Sesión Plenaria por problemas de conexión, el Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Doy cuenta, Señor Presidente, con los siguientes movimientos de personal de manera directa:

**EL MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:**

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE AGUILERA DOMINGUES MA. DEL REFUGIO, COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 14 CATORCE DE AGOSTO AL 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ARELLANO HARO JUAN ANTONIO, COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA INTERINO ADSCRITO A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, A PARTIR DEL 14 CATORCE DE AGOSTO AL 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE AGUILERA DOMINGUES MA. DEL REFUGIO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

**EL MAGISTRADO FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,** INTEGRANTE DE LA H. OCTAVA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE MENDEZ BRISEÑO MARÍA DE LA LUZ, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 29 VEINTINUEVE DE JULIO AL 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIO VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DIAZ HERRAN MARISOL, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 29 VEINTINUEVE DE JULIO AL 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE MENDEZ BRISEÑO MARÍA DE LA LUZ, QUIEN TIENE INCAPACIDAD MEDICA POR ENFERMEDAD.

**LA MAGISTRADA ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,** PRESIDENTA DE LA H. NOVENA SALA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE PONCE GUZMAN MARIA DEL CIELO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 10 DIEZ AL 12 DOCE DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

**LA MAGISTRADA ANA ELSA CORTES UREÑA,** PRESIDENTA DE LA H. DECIMA PRIMERA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDINA ZAVALA SERGIO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien. Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que da cuenta Secretaría General de Acuerdos.

Si no hubiera observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE AGUILERA DOMINGUES MA. DEL REFUGIO, COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 14 CATORCE DE AGOSTO AL 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ARELLANO HARO JUAN ANTONIO, COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA INTERINO ADSCRITO A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, A PARTIR DEL 14 CATORCE DE AGOSTO AL 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE AGUILERA DOMINGUES MA. DEL REFUGIO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Integrante de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE MENDEZ BRISEÑO MARÍA DE LA LUZ, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 29 VEINTINUEVE DE JULIO AL 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIO VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DIAZ HERRAN MARISOL, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 29 VEINTINUEVE DE JULIO AL 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE MENDEZ BRISEÑO MARÍA DE LA LUZ, QUIEN TIENE INCAPACIDAD MEDICA POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, Presidenta de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es el siguiente:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE PONCE GUZMAN MARIA DEL CIELO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 10 DIEZ AL 12 DOCE DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, Presidenta de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es el siguiente:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDINA ZAVALA SERGIO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, Señor Presidente; finalmente, el día 15 quince de agosto del año 2022 dos mil veintidós, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE **MOVIMIENTOS** QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN LA **SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 16 DIECISÉIS DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

### LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

**NOMBRE:** PARTIDA REYES LUIS FRANCISCO  
**PUESTO:** Auxiliar Administrativo  
**ADSCRIPCIÓN:** Dirección de Administración  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Definitivo  
**VIGENCIA:** 05 de Agosto al 01 de Septiembre del 2022  
**OBSERVACIONES** De acuerdo a la constancia medica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad.

### LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

**NOMBRE:** CAMACHO ROBLES LUIS ERNESTO  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Primera Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO** Definitivo  
**VIGENCIA** 16 de Agosto al 15 de Noviembre del 2022  
**OBSERVACIONES** Por así convenir a sus intereses

**NOMBRE:** ORNELAS GUTIÉRREZ BLANCA ESTELA  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Primera Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Definitivo  
**VIGENCIA:** 16 de Agosto del 2022 al 15 de Agosto del 2023  
**OBSERVACIONES** Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

### BAJAS

**NOMBRE:** LOPEZ MERCADO RAMONA PATRICIA  
**PUESTO:** Auxiliar Técnico  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Primera Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Definitivo  
**VIGENCIA:** 01 de Julio del 2022  
**OBSERVACIONES** Quien causa baja por jubilación

### PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

**NOMBRE:** BALDERAS HUIZAR JULISSA ABIGAIL  
**PUESTO:** Operador  
**ADSCRIPCIÓN:** Departamento de Comunicación Social  
**CLASIFICACIÓN:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Interina  
**VIGENCIA** 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2022

OBSERVACIONES En sustitución de Chávez Moran Ricardo quien tiene licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE:** **BECERRA OROZCO BRANDON MIGUEL**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala

CLASIFICACIÓN: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA 16 de Agosto del 2022 al 15 de Agosto del 2023

OBSERVACIONES En sustitución de Órnelas Gutiérrez Blanca Estela quien solicita licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE:** **JIMÉNEZ ROMERO MARÍA DALIDA**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO Interino

VIGENCIA 16 de Agosto al 15 de Noviembre del 2022

OBSERVACIONES En sustitución de Camacho Robles Luis Ernesto quien solicita licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE:** **LIZARRAGA OCHOA HECTOR ELIUD**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Agosto del 2022 al 02 de Enero del 2023

**NOMBRE:** **ORNELAS GUTIÉRREZ BLANCA ESTELA**

PUESTO: Auxiliar Técnico

ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 16 de Agosto del 2022 al 15 de Agosto del 2023

OBSERVACIONES En sustitución de Ruiz Padilla Carlos Humberto quien causa baja al término de nombramiento.

**NOMBRE:** **RUIZ PADILLA CARLOS HUMBERTO**

PUESTO: Auxiliar Técnico

ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Julio al 15 de Agosto del 2022

OBSERVACIONES En sustitución de **[No.53] ELIMINADO el nombre completo [1]** quien causó baja por jubilación.

**NOMBRE:** **VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Septiembre del 2022 al 15 de Enero del 2023

<b>NOMBRE:</b>	<b>VILLASEÑOR CALDERON ROGELIO AGUSTÍN</b>
<b>PUESTO:</b>	Auxiliar Judicial
<b>ADSCRIPCIÓN:</b>	H. Octava Sala
<b>CATEGORÍA:</b>	Base
<b>NOMBRAMIENTO:</b>	Tiempo Determinado
<b>VIGENCIA:</b>	01 de Agosto al 30 de Septiembre del 2022

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros por la Secretaría General de Acuerdos. Si no hubiera observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, gracias. Pasáramos al Quinto Punto del Orden del Día, que es

### **ASUNTOS GENERALES**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, en este apartado, nada más informarles que el día de hoy a la una de la tarde, se suscribe el Convenio con la Universidad de GIRONA, ahí en el Salón de Expresidentes y Magistradas, estarán presentes para la suscripción el Doctor JORDI FERRER BELTRÁN y la Doctora CARMEN VÁZQUEZ ROJAS, están invitados cordialmente a la suscripción de ese convenio y el día de hoy a las cuatro de la tarde, tenemos el Taller con los Doctores de referencia, ya saben, con una colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal, que apoyó al Poder Judicial del Estado con los Ponentes de referencia. Muchas gracias.

De no existir asunto pendiente por tratar, daríamos por terminada la presente Sesión y se les convoca a la siguiente Sesión Plenaria Ordinaria, que tendrá verificativo el día martes 23 veintitres de agosto del año 2022 dos mil veintidós, a las 10:00 diez horas.

Buenos días a todas y todos, muchas gracias.













